

Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a, 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Bohórquez Rodríguez.—38.433.

CREACIONES Y EDICIONES HISPALISA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el pasado 5 de junio de 2006, acordó por unanimidad reactivar la sociedad disuelta por inactividad y no adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas; nombrar dos Administradores solidarios; aumentar el capital y aprobar el nuevo texto de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Administradora, Anselma Sánchez Barba.—38.041.

D'AMPERO, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 654-05-D, en trámite de ejecución número 280-05, en reclamación de despido, a instancia de Emilio Daniel García Moreno y otros contra D'Ampero, S. L., se ha dictado auto con fecha 1 de junio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional a la ejecutada D'Ampero, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.».

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 1 de junio de 2006.—Secretaría judicial.—37.254.

DAGEMO 2003, SOCIEDAD LIMITADA EUROCONTRATAS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 564/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Carlos Jiménez Domínguez, contra la empresa Dagemo 2003, Sociedad Limitada y contra la empresa Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de junio de dos mil seis por el que se declara a las empresas ejecutadas Dagemo 2003, Sociedad Limitada y Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.006,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—37.427.

DEPÓSITOS COMERCIALES CEUTIÉS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a junta general a celebrar en Ceuta, Marina Española 30-bajo, el próximo día 21 de julio de 2006 a las 11 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias), informe de gestión, propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de auditor.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar y examinar la entrega o el envío gratuito de los documentos sometidos a aprobación.

Ceuta, 15 de junio de 2006.—Secretario consejo administración, Juan Manuel Borrás Martínez.—38.864.

DIELECTRO ASTURIAS, S. A.

Junta general ordinaria

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fernando de Rojas, n.º 9, de Oviedo, el día 15 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, pudiendo además solicitar la entrega o envío de dichos documentos.

Oviedo, 30 de mayo de 2006.—Eduardo Rendueles Peón, Administrador único.—37.358.

DISTRIBUIDORA DE CARNES VIGUESA, S. A.

Reducción de capital social y simultáneo aumento de capital social

El Consejo de Administración de la sociedad «Distribuidora de Carnes Viguera, S. A.» (DICARVI), en su reunión de 9 de junio de 2006, en uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria de fecha 23 de mayo de 2006 y en ejecución del acuerdo adoptado de reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital hasta ochocientos veinticinco mil euros (825.000 euros) para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio social, conforme a la normativa aplicable y a tenor de la aprobación de cuentas anuales hasta el 31 de diciembre de 2005, para dar publicidad a la oferta de suscripción, conforme al artículo 165 de la LSA, hace constar lo siguiente:

A los accionistas les corresponde el derecho de suscripción preferente, que podrá ser incompleta.

El aumento de capital se realizará emitiendo nuevas acciones que se desembolsarán mediante aportación dineraria, nominativas de una misma clase, ordinarias numeradas desde la unidad hasta el número que resulte del aumento definitivo de capital, y tendrán un valor de 1.000 euros cada una, que se corresponde con el valor nominal de las mismas (emisión a la par).

Las acciones se representarán mediante títulos, correspondiendo a cada socio en uso de su derecho de suscripción preferente las acciones nuevas en la misma proporción.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho, con el consiguiente desembolso económico por la totalidad del capital que suscriba, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BORME mediante ingreso en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad en cualesquiera de las entidades de crédito, debiendo acreditar en tal plazo el ingreso.

Los títulos de acciones antiguas quedan sin efecto, rogando a los accionistas la devolución de las mismas para su destrucción.

Si algún socio hubiera suscrito en uso de su derecho el capital en la proporción que le corresponda y no realizase desembolso y acreditación en el plazo previsto quedará anulada y sin efecto la suscripción.

Transcurrido un mes desde la publicación oficial de la oferta de suscripción sin que se hubiera ejercitado el derecho por todos los accionistas o ejercitado no alcanzara la suscripción y desembolso la cifra de ochocientos veinticinco mil euros (825.000 euros) el Consejo decidirá si se aumenta el capital hasta la cifra suscrita y desembolsada hasta ese momento o si se ofrece el capital pendiente de suscripción a los socios o terceras personas.

Los informes del Auditor y demás que dieron lugar a la aprobación del acuerdo, se encuentran en el domicilio social a disposición de los interesados.

Mos (Pontevedra) 12 de junio de 2006.—Ramón Rodríguez Seijo, Consejero-Delegado.—38.999.

DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**DABA AQUAVENDING, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», en Acta de consignación de decisiones de socio único, en fecha 12 de junio de 2006, en Barcelona, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma mediante segregación de una rama de actividad y el traspaso en bloque de los Activos y Pasivos que la integran, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Daba Aquavending, Sociedad Limitada», que será constituida con un capital social de 1.000.000 euros, registrándose una prima de escisión de 1.600.004 euros, y reduciendo la escindida de su capital social a la cifra de 1.353.996 euros.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la misma Acta de consignación de socio único, se acordó, por unanimidad, la modificación del objeto social de la sociedad Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo los acreedores de las sociedad que se escinde podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio